



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 29 de junio de 2018

EXP-EXA N° 8.021/2018- 8.502/2018

RESD-EXA N° 304/2018

VISTO el pedido del Director General Administrativo Académico a/c, Sr. Federico Andrada solicitando la prórroga del pago del suplemento por mayor responsabilidad al Ing. Miguel Nestor Tolaba, Supervisor de Red – categoría 4, para continuar desempeñando funciones en la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de esta Facultad, a partir del 15 de mayo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval de Decanato.

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los artículos 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que se agrega al presente, antecedentes del agente en cuanto a su experiencia y capacitación en el área, que evidencia su amplia idoneidad para la asignación de la mayor responsabilidad que se tramita en estas actuaciones.

Que mediante EXP-EXA N° 8500/2018 se tramita el concurso para cubrir el cargo.

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Tener por prorrogado, el pago del suplemento salarial por mayor responsabilidad al Ing. Miguel Nestor TOLABA, D.N.I N° 25.801.930, para cumplir las misiones y funciones como responsable de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de esta Facultad – categoría 2, a partir del 15 de mayo de 2018, por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo via concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º .- Dejar debidamente aclarado que, dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 4 correspondiente al cargo de Supervisor de Red que actualmente reviste el Ing. Tolaba y la categoría 2 en la que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los artículos 17º y 72º del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las economías generadas por el cargo, categoría 2, de la planta PAU, vacante por finalización de funciones por jubilación de la Sra. Graciela Isabel Sányary. Planta PAU de esta Facultad aprobada por resolución del Consejo Superior N° 228/17 y modificatorias.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

..//2-

RES-D-EXA N° 304/2018

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Ing. Miguel Nestor Tolaba, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Director General Administrativo Académico a/c- Sr. Federico Andrada, Decanato, Director General Administrativo Económico - Cr. Héctor Alfredo Flores, Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario de la Facultad. Cumplido, archívese.

JFY  
HAF  
smv

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.